



PROGRAMA ÁREA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "CHIGUAYANTE APOYA SUS ORGANIZACIONES 2019"

OBJETIVO: Potenciar actividades sociales, deportivas y culturales, en el marco de la participación ciudadana en nuestra comuna, en donde se puedan fomentar actividades de formación, recreación, fortalecimiento valores como la igualdad e integración en nuestros niños/as, jóvenes adultos y adultos mayores, a través de diversas actividades.

FECHA DE REALIZACION : Enero hasta Diciembre 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$1.000.000.-	21.04
Movilización	\$8.000.000.-	22.08
Alimentación	\$2.000.000.-	22.01
Implementación y Suministros	\$2.000.000.-	22.04
Difusión y Publicidad	\$1.000.000.-	22.07
Amplificación	\$1.450.000.-	22.08
Premios	\$1.000.000.-	24.01
TOTAL	\$ 16.450.000.-	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 8 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 56.1 CHIGUAYANTE, 14 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el programa Área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/SSV/LAS/PFG/msh

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

